

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de noviembre de 1990 por el buque «Ensenada de Zagusita», de la matrícula de Ondárroa, folio 4-38, al de su misma clase, «Berigari».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1990.-15.049-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número de Registro: 333.644. Fecha: 14 de septiembre de 1983. Importe: 60.000 pesetas. Propietario: «Banco Central. Sociedad Anónima».

Constituidos en aval bancario:

Número de Registro: 134.184. Fecha: 31 de diciembre de 1981. Importe: 199.944 pesetas. Propietario: «Banco Unión. Sociedad Anónima».

Número de Registro: 400.317. Fecha: 23 de octubre de 1989. Importe: 79.500 pesetas. Propietario: Banco del Comercio.

Número de Registro: 400.318. Fecha: 23 de octubre de 1989. Importe: 79.500 pesetas. Propietario: Banco del Comercio.

Número de Registro: 338.780. Fecha: 16 de junio de 1988. Importe: 2.520.128 pesetas. Propietario: Franjas y Crédito. Cia. Seguros y Reaseguros.

Número de Registro: 273.153. Fecha: 18 de septiembre de 1986. Importe: 1.125.332 pesetas. Propietario: Banco Popular Español.

Número de Registro: 334.368. Fecha: 16 de mayo de 1988. Importe: 65.312 pesetas. Propietario: Mapfre Caución y Crédito. Cia. Seguros.

Número de Registro: 233.369. Fecha: 15 de julio de 1985. Importe: 4.979.243 pesetas. Propietario: New Hampshire Insurance Company.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando

dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. E-3824/1990 y otros.

Madrid, 2 de noviembre de 1990.-El Administrador. Francisco Sanchez Gil.-13.657-E.

Delegaciones

GUADALAJARA

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo, expedido por esta Caja de Depósitos, del depósito en aval bancario número 29 de entrada y 31 de registro, constituido el 28 de agosto de 1986 a nombre de «Contratistas Reunidos. Sociedad Anónima» (HERCESA), y a disposición del ilustrísimo señor Director provincial de Educación y Ciencia, para garantizar las obras de cubierta y aislamiento en el Instituto de BUP de Azuqueca de Henares (Guadalajara), por un importe de 268.000 pesetas, se hace público para que, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese, lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 24 de octubre de 1990.-El Delegado. Eduardo Tinao Toledano.-2.620-D.

Tribunales Economico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Málaga- en sesión de 20 de septiembre de 1990

Con expresión del número de condonación, solicitante, concepto y sanción condonada:

3.316/1989. Don José I. Béjar González. IRPF. 50 por 100 de 298.178 y de 346.423 pesetas.

181/1990. Doña Carmen Gil Guerra. IRPF. 50 por 100 de 56.417, 174.928, 213.386 y 169.687 pesetas. 266/1990. Don Manuel Ayllón Luque. IRPF. 30.000 pesetas.

385/1990. Don Miguel Aguilar Sánchez. IVA. 50 por 100 de 108.821 pesetas.

395/1990. Don Juan Rodríguez Duarte. IVA. 25 por 100 de 10.000 pesetas.

852/1990. Doña Concepción Martín Orozco. IVA. 25 por 100 de 15.000 pesetas.

1.062/1990. Don Manuel Vega Martín. IRPF, IVA e IGTE. 50 por 100 de 409.478 pesetas.

1.169/1990. Don Santiago Toribio Ayala. IRPF. 25 por 100 de 513.819 pesetas.

1.236/1990. Doña Catalina Clavijo Loriguillo. IRPF. 50 por 100 de 146.885 pesetas.

1.249/1990. Doña Josefá Fuentes Aranda. IRPF. 50 por 100 de 48.937, 106.377 y 123.408 pesetas.

1.252/1990. Doña Josefá Bueno Martín. IRPF. 50 por 100 de 1.745.142 pesetas.

1.272/1990. Don Salvador Zaragoza Cobos. IRPF. 50 por 100 de 914.536 y 527.520 pesetas.

1.601/1990. Don Manuel Delgado García. IRPF e IVA. 50 por 100 de 264.352 pesetas.

Málaga, 9 de octubre de 1990.-El Presidente de la Sala de Málaga. Juan María Guerrero Valenzuela -13.645-E.

CASTILLA-LA MANCHA

El Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, ha acordado las siguientes condonaciones en las sesiones que se especifican:

Sesión día 26 de enero de 1990:

Expediente 16/103/87. Interesada: Doña Hortensia López Lázaro. Conceptos: IVA. Sanción: 30.000 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Expediente 16/274/88. Interesada: Doña Carmen Alcazar Brea. Concepto: IRPF. Sanción 30.000 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Expediente 16/279/88. Interesado: Don Luis Ignacio Fernández López. Concepto: IRPF e IVA. Sanción: 40.000 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Sesión día 9 de febrero de 1990:

Expediente 13/181/87. Interesado: Don Jesús de la Rubia Velázquez. Concepto: ITE. Sanción: 30.000 pesetas. Condonación hasta 10.000 pesetas.

Sesión día 15 de marzo de 1990:

Expediente 2/92/87 a 109/87. Interesado: Don Pedro Santos Santos y 17 más. Concepto: IRPF. Sanción: 6.795.226 pesetas. Condonación hasta 1.602.283 pesetas.

Sesión día 26 de marzo de 1990:

Expediente 2/23/89. Interesado: Don Ignacio Villena Martínez. Concepto: IRPF. Sanción: 120.000 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Sesión día 26 de abril de 1990:

Expediente 2/157/89. Interesado: Don Jesús Calero Almansa. Concepto: IRPF. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Expediente 13/162/87. Interesado: Don Miguel Carmona Garzas. Concepto: IRPF. Sanción: 15.000 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Sesión día 29 de mayo de 1990:

Expediente 13/206/87. Interesado: Don Nicolás Aragón Rodríguez. Concepto: IRPF. Sanción: 25.232 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Expediente 19/211/89. Interesado: Don Domingo Cordero Calvo. Concepto: IRPF. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Sesión día 15 de junio de 1990:

Expediente 16/161/89. Interesado: Don Eloy Martínez Cañizares. Concepto: IRPF. Sanción: 25.000 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Expediente 16/163/89. Interesado: Don Teodoro García Grande. Concepto: IVA. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Expediente 16/40/90. Interesado: Don Siseto García-Prieto Morales. Concepto: IVA. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Sesión día 26 de junio de 1990:

Expediente 45/62/89. Interesado: Don Antonio Espina de Miguel. Concepto: IRPF. Sanción: 45.383 pesetas. Condonación del 100 por 100.

Sesión día 13 de julio de 1990:

Expediente 19/57/90. Interesado: Don Manuel Corral Martínez. Concepto: IRPF. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación hasta 1.000 pesetas.

Expediente 19/408/89. Interesado: Don Felipe Benito Sempere. Concepto: IRPF. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación hasta 1.000 pesetas.

Sesión día 26 de julio de 1990:

Expediente 16/120/90. Interesado: Don Fructuoso López Ballesteros. Concepto: IRPF. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación hasta 1.000 pesetas.

Expediente 19/100/89. Interesado: Don Alfonso Cerezo de Diego. Concepto: IRPF. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación hasta 1.000 pesetas.

Expediente 19/243/89. Interesado: Don Alfonso Cerezo de Diego. Concepto: IRPF. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación hasta 1.000 pesetas.

Expediente 19/244/89. Interesado: Don Alfonso Cerezo de Diego. Concepto: IRPF. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación hasta 1.000 pesetas.

Expediente 19/255/89. Interesado: Don Alfonso Cerezo de Diego. Concepto: IRPF. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación hasta 1.000 pesetas.

Expediente 19/63/90. Interesado: Don Clemente Sanz Sanz. Concepto: IVA. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación hasta 1.000 pesetas.

Toledo, 26 de octubre de 1990.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis G. Serrano de Toledo.—13.899-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Médico Especialista en Estomatología de doña María Jesús Cadenas Sosa, por extravío del que fue expedido con fecha 6 de diciembre de 1985.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.—7.142-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Resoluciones sobre autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de instalaciones eléctricas

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, número 5, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento ejecutivo, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resultado:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-AT-244699/1989.

Finalidad de la instalación: Ampliación y modificación de su red eléctrica de transformación para la alimentación del sector urbano.

Características: Línea mixta, en sustitución de la línea aérea que tenía el origen en el cruce de las calles de Sant Ramon y del Doctor Xalabarder y el final en la estación transformadora 19 (Bóvila Cortada), con un bucle de alimentación a la nueva estación transformadora 67 (Bugarái-Sud), de 250 KVA, y con una relación de 25/0,380-0,220 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Expediente: FS/ce-247635/1989.

Finalidad de la instalación: Ampliación de la red eléctrica de transformación para la alimentación del polígono industrial «La Borda».

Características: Línea subterránea trifásica a 25 KV, de 175 metros de longitud, con conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, una estación de transformación en una caseta prefabricada Ormazábal de 400 KVA, y una relación de 25/0,38-0,22 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Presupuesto: 2.900.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Barcelona, 5 de septiembre de 1990.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—2.513-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, número 5, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento ejecutivo, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resultado:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-AT-189965/1988.

Ampliación de la red eléctrica de transformación y alimentación del sector público y rural, en el término municipal de Caldes de Montbui, con una línea trifásica de enlace a 25 KV, de 0,524 kilómetros de longitud simple, con conductores de LA-78, situada entre la estación transformadora número 26 y el apoyo número 5 de la línea, en la estación transformadora número 59, en la urbanización «Torre del Negrell».

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 7 de septiembre de 1990.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—2.512-D.

Información pública sobre instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Expediente: FS/ce-AT-278364/90.

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, número 5, 1.º

Finalidad de la instalación: Ampliación de su red eléctrica de transformación para la alimentación de los sectores rurales e industriales en el término municipal de Sant Feliu de Codines.

Características: Línea mixta trifásica a 25 KV, de 1.843 metros de longitud total, conductores LA-56 sobre apoyos metálicos, de hormigón y madera (tramo aéreo) y cobre S=50 milímetros cuadrados (tramo subterráneo), y estación transformadora ET-75 Pla de la Costa, dos tramos de 400 KVA cada uno y relación 25/0,38-0,22.

Presupuesto: 4.950.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, número 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de octubre de 1990.—El Jefe de la Sección, Jaume Farré i Solsona.—2.616-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, Balaídos-Atios II a la factoría Citroën, y se aprueba el proyecto de ejecución solicitado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 4

Visto el escrito y documentación anexa presentada en fecha 8 de mayo de 1990, ante la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Pontevedra, por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», en el que solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, Balaídos-Atios II a factoría Citroën Hispania en la zona franca en el Ayuntamiento de Vigo-Pontevedra dando origen al expediente AT 128/1990, cuyas características y condiciones se publicaron, y se cumplieron los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III y IV del Decreto 2617/1966, Ley de 24 de noviembre de 1939;

Resultando que sometida la anterior comunicación a información pública en el «Diario Oficial de Galicia» el 19 de julio de 1990, «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de agosto de 1990, tal y como prevén los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, no presentando alegaciones ni reclamaciones;

Resultando que la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra informa favorablemente las instalaciones eléctricas solicitadas por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»;

Considerando que esta Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, es la competente para resolver este expediente, en base al Estatuto de Autonomía para

Galicia (Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, «Boletín Oficial del Estado» del 24), los Reales Decretos 1634/1980, de 31 de julio, y 2563/1982, de 4 de noviembre, y Decreto 209/1990, de 15 de marzo, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección General de Industria resuelve:

Primero.—Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de energía eléctrica a 132 KV. Balaídos-Atios II a la factoría Citroën Hispania, en la zona franca del Ayuntamiento de Vigo en la provincia de Pontevedra, cuyas características principales son: La línea será de 132 KV de 159 metros de longitud, doble circuito, con un conductor por fase de aluminio-acero tipo «Condor» de 455,10 milímetros cuadrados de sección total.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica autorizada.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Conselleiro de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución.

Santiago, 10 de octubre de 1990.—El Director general de Industria, Xosé López Gayoso.—4.411-2.

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente 3.142 AT.

Peticionario: «Hidroeléctrica de la Onza, Sociedad Limitada», calle Marina Española, 32, segundo, Lugo. Situación: Lagoa-Alfoz.

Finalidad: Ampliación de la minicentral hidroeléctrica de La Onza, en el río Beloy, Ayuntamiento de Alfoz.

Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, origen en la carretera de Razal a Frexulfe, Ayuntamiento de Ferreira, pasando por Galegos, Abelairas, Souto da Vilavella, y con final en el secadero de Forxa, en el Ayuntamiento de Alfoz, y con una longitud de 2.181 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 78.959.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 22 de octubre de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.648-D.

PONTEVEDRA

Información pública sobre la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente A.T. 258/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 46 de la LMT, doble circuito, a «Vilatuxe» hasta el centro de transformación que se proyecta en Vilar-Vista Alegre, Ayuntamiento de Lalín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 883 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y tomas de tierra.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 20.000/398/230 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.217 metros de longitud.

Presupuesto: 6.542.613 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 2 de noviembre de 1990.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—4.409-2.

★

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente A.T. 259/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo sin número de la LMT al centro de transformación de Filgueira hasta el centro de transformación que se proyecta en Cardesia, Ayuntamiento de Lalín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 705 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y metálicos y tomas de tierra.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 20.000/398/230 V.

Redes de distribución en baja tensión de 1.045 y 918 metros en Cardesia y Filgueira.

Presupuesto: 6.498.037 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 2 de noviembre de 1990.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—4.410-2

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Solicitud del permiso de investigación «Ventas Quemadas» número 7.522

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del

permiso de investigación que se indica a continuación:

«Ventas Quemadas» número 7.522, de 153 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de El Pedroso (Sevilla).

Interesado: «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima». Domicilio: Cerco de S. Teodoro, sin número. Almadén (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 2 de octubre de 1990.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—2.516-D.

Solicitud del permiso de investigación «Almadén de la Plata» número 7.523

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«Almadén de la Plata» número 7.523, 120 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

Interesado: «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima». Domicilio: Cerco de S. Teodoro, sin número. Almadén (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 2 de octubre de 1990.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—2.516-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 72899/AT-4684.

Solicitante: «Ercoa, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea aérea alta tensión 24 KV, trifásica, de conductores LA-40, sobre apoyos metálicos, de subestación «Ribadesella-El Corbero», longitud 1.507 metros y derivaciones, con conductores D-56 y LA-56, sobre apoyos metálicos a Puerto (I=142 metros) a Bañobre (I=112 metros) y a La Estación (I=228 metros).

Des centros de transformación interperie 50 KVA, en clase 24 KV/B2, sobre apoyo metálico, denominados «CTI Bañobre» y «CTI La Estación».

Objeto: Suministro de energía a la zona.

Situación Ribadesella, término municipal de Ribadesella.

Oviedo, 7 de septiembre de 1990.—La Consejera.—2.319-D.

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número 30.385. Nombre: Danko. Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 299. Concejo: Allande, Illano, Boal y Villayón. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, de 27 de septiembre de 1990. Interesados: «Pizarras de Los Oscos, Sociedad Anónima».

Número 30.387. Nombre: Occidente. Mineral: Arcillas especiales. Cuadrículas: 67. Concejo: Castropol y Tapia. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, de 27 de septiembre de 1990. Interesados: «Compañía Astur de Minas, Sociedad Anónima».

Número 30.388. Nombre: El Cabo. Mineral: Arcillas especiales. Cuadrículas: 135. Concejo: Navia y Valdés. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, de 27 de septiembre de 1990. Interesados: «Compañía Astur de Minas, Sociedad Anónima».

Número 30.391. Nombre: Ibias. Mineral: Sección C. Cuadrículas: 172. Concejo: Ibias y Cangas del Narcea. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, de 27 de septiembre de 1990. Interesados: Julia Tablado Gallego.

Número 30.392. Nombre: Minas de Caleao. Mineral: Carbón. Cuadrículas: 48. Concejo: Caso. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de 5 de julio de 1990. Interesados: «Explotaciones Mineras del Nalón, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de

conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 1 de octubre de 1990.-El Director regional, Victor M. Zapico Zapico.-8.665-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas complementarias en el término municipal de Bigastro y pago de la fase previa en los términos municipales de Orihuela y Bigastro, proyecto: «51-1-350. Variante de las carreteras C-3323 y A-332, a su paso por Bigastro-Orihuela, Provincia de Alicante»

La Ley de la Generalidad Valencia 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Generalidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de acondicionamiento de la red local de la provincia de Alicante del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 29 de marzo de 1990, por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

Se establece el plazo de información pública a los efectos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y se procede a fijar fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y pago de los depósitos previos, en los lugares y horas que se citan, en la forma que se establece el artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Levantamiento de actas: Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Bigastro.

Día: 27 de diciembre de 1990.

Pago de la fase previa: Términos municipales de Bigastro y Orihuela.

Lugar: Ayuntamiento de Bigastro y Ayuntamiento de Orihuela.

Día: 27 de diciembre de 1990.

Horarios: Levantamiento de actas previas y pago de la fase previa en el Ayuntamiento de Bigastro el día 27 de diciembre, de diez a dieciocho horas.

Pago de la fase previa en el Ayuntamiento de Orihuela el día 27 de diciembre, de diez a catorce horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 30 de noviembre de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-10.893-A.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Municipio	Finca número	Polígono	Parcela	(1)	(2)	(3)	Titulares	Domicilio	Municipio	Cultivo y clase
Bigastro.	10	1	152	490	201	189	José Julián Espinosa Gálvez.	C. Ahor. Prov. Alicante.	03300 Correntías Medías.	Limoneros.
Bigastro.	11	1	153	1.117	944	173	Joaquín Gálvez García.	Rufino Gea. 2.	03300 Orihuela.	Limoneros.
Bigastro.	12	1	146	70	60	10	Joaquín Gálvez García.	Rufino Gea. 2.	03300 Orihuela.	Limoneros.
Bigastro.	13	1	144	623	613	10	Joaquín Sánchez Moya y Carmen Mazón Rodríguez.	Mayor, 26.	03380 Bigastro.	Terreno en baldío.
Bigastro.	14	1	143	293	283	10	José Murcia Andréu.	Barrio Nuevo, 7.	03300 Orihuela.	Terreno cultivado.
Bigastro.	15	1	140	348	338	10	Josefa Gálvez Ferrández.	La Balsa, 1.	03380 Bigastro.	Limoneros.
Bigastro.	16	1	139	113	103	10	Hermanas Lapuente Cases.	Mayor, 29.	03380 Bigastro.	Limoneros.
Bigastro.	17	1	414	61	61	0	Hermanas Lapuente Cases.	Mayor, 29.	03380 Bigastro.	Limoneros.
Bigastro.	18	1	138	576	486	90	Francisco Jesús Giménez Guirao.	Severo Ochoa s/n.	03380 Bigastro.	Limoneros.
Bigastro.	19	1	134	176	176	0	Joaquín Navarrete Pomares.	Luis Gálvez, 8.	03380 Bigastro.	Estación de lavado de coches.
Bigastro.	20	1	269	581	-	581	Jaime Ferrer Marcos.	Antonio Maura, 40.	03380 Bigastro.	Terreno de cultivo.
Bigastro.	21	1	260	440	-	440	Salvador García Belmonte.	Jubilados, s/n.	03380 Bigastro.	Jardín.
Bigastro.	22	1	261	454	-	454	Salvador García Belmonte.	Jubilados, s/n.	03380 Bigastro.	Terreno de cultivo.
Bigastro.	23	1	428	369	-	369	Enrique López Arce.	General Bañuls, 107.	03380 Bigastro.	Limoneros.
Bigastro.	24	1	253	206	-	206	Antonio Murcia Aguilar.	Antonio Maura, 52.	03380 Bigastro.	Limoneros.
Bigastro.	25	0	0	205	-	205	Agrovesa.	Avenida Libertad, 33.	03380 Bigastro.	4753301 urbana.
Bigastro.	26	1	245	752	-	752	José López Navarrete.	Maestro Chap. 6.	03380 Bigastro.	Limoneros.
Bigastro.	27	1	104	592	-	592	José Sánchez Rodríguez.	Mayor, 9.	03380 Bigastro.	Terreno cultivado.
Bigastro.	28	1	105	601	-	601	Joaquina Baldo Vicente.	Plaza Constitución, 9.	03380 Bigastro.	Terreno cultivado.
Bigastro.	29	1	123	513	-	513	Azulejos Bigastrense.	Avenida Libertad, 23.	03380 Bigastro.	Terreno en baldío.
Bigastro.	30	1	386	490	-	490	Joaquín Rodríguez Murcia.	Obispo Roca Mora, 38.	03300 Orihuela.	Terreno en baldío.
Bigastro.	31	1	108	215	140	75	Amelia Pastor Gutiérrez.	Francisco Pallas, 22.	03380 Bigastro.	Terreno en baldío.
Bigastro.	32	1	109	296	286	10	Fco. Pastor Segura.	Avenida Libertad.	03380 Bigastro.	Limoneros (cesión Ayuntamiento).
Bigastro.	625	0	0	225	-	225	José Marcos Espinosa.	General Bañuls, 31.	03380 Bigastro.	4753301 urbana.
Bigastro.	725	0	0	337	-	337	Bernardino Pérez Fuentes	San Joaquín, 1.	03380 Bigastro.	4853701 urbana.

(1) Superficie a expropiar según proyecto.

(2) Cesiones realizadas por el Ayuntamiento de Bigastro que inciden sobre la expropiación.

(3) Superficie a expropiar para ejecución de obra.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias
no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y
declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea centro de transformación Exproceda-centro de transformación plaza de Portugal.

Final: Centro de transformación callejón del Parque.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,075.

Emplazamiento de la línea: Callejón del Parque.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores 1. Relación de transformación 20.000.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, callejón del Parque.

Presupuesto en pesetas: 3.065.254.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012855.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.039-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

*Información pública de la solicitud de autorización
administrativa de instalación eléctrica y declaración,
en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en

concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación.

Expediente 18.022.

a) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de León, con domicilio en León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, carretera de Villafeliz de la Sobarriba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a planta depuradora.

d) Características principales: Línea de 44 kV, derivándose de la línea de Iberduero La Herrera número 2, con un solo vano de 30 metros, línea de 44 kV derivada de la línea Santas Martas número 1, 5 apoyos, 2 tipo Acacia y 3 de hormigón; longitud de 588 metros; centro de transformación en caseta, de 400 kVA 44/0,38 kV y equipo de medida y protección, conmutador e interruptor automático de hexafluoruro.

e) Presupuesto: 14.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de octubre de 1990.-La Delegada territorial.-P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-2.567-D.

ZAMORA

Permiso de investigación minera

La Delegación Territorial Unica de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que por Resolución de 2 de octubre de 1990 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

1.669. «Virgen de los Remedios». Rocas industriales, 270 cm. Jambrina, San Miguel de la Ribera y otros de la provincia de Zamora. Don José Sanchón Bustos, Ctras. Recias, 1, 37130 Villamayor (Salamanca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el artículo 101, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 2 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Juan Seisdedos Robles.-9.080-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1990, acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, sobre Aparcamientos y Garajes.

Segundo.-Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante la inserción de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Planeamiento vigente.

Tercero.-Facultar al Capitular Delegado de Urbanismo que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los citados documentos podrán ser examinados por cualquier persona en el Negociado de Gestión y Contratación (cuarta planta) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en plaza de la Encarnación, 24-26, de Sevilla, así como formular cuantas alegaciones procedan, que serán presentadas en el Registro General de dicha Gerencia (planta baja).

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 8 de noviembre de 1990.-El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.-2.948-D.

★

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de abril de 1989, se acordó la expropiación de varios solares incluidos en el Registro Municipal de Solares para adscripción al Patrimonio Municipal del Suelo con el fin de edificarlos, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley del Suelo, tramitándose las correspondientes piezas separadas de justiprecio.

Habiéndose acatado por esta Gerencia Municipal de Urbanismo el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación, se ha contraído el gasto correspondiente por el Departamento de Economía y Hacienda con cargo al Presupuesto previsto para la adquisición y conservación del Patrimonio Municipal del Suelo, anotándose provisionalmente hasta su aprobación por el órgano competente.

Por consiguiente, procede aprobar el gasto por el Consejo de la Gerencia y proceder al pago simultáneamente a la formalización del acta de pago y ocupación correspondiente, previa acreditación de la titularidad y libertad de cargas y gravámenes de los bienes y derechos expropiados, de conformidad con el artículo 205 del Reglamento de Gestión Urbanística. Caso contrario, podrá ocuparse el bien, previa consignación del justiprecio ejecutorio, en la Caja General de Depositaria.

Por todo ello, el Gerente que suscribe tiene el honor de proponer a este Consejo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el gasto y el correspondiente pago de los justiprecios ejecutorios fijados por el Jurado Provincial de Expropiación por las expropiaciones que a continuación se indican:

Expediente 58/1986 psv. Negociado de RMS: Instruido para determinar el valor del solar sito en la calle Divina Pastora, 53, incluido en el RMS.

Titular: Hermanas Martín de Burgos y doña Reposo Martín Roldán.

Importe del justiprecio ejecutorio fijado por el JPE: 3.066.336 pesetas.

Partida: 680.00 del presupuesto ordinario, asiento número 4.587.

Segundo.-El pago se hará efectivo simultáneamente a la formalización del acta de pago y ocupación correspondiente: previa acreditación de la titularidad y libertad de cargas y gravámenes de las fincas señaladas en el acuerdo anterior.

Tercero.-Facultar ampliamente al Vicepresidente de la Gerencia y al Gerente municipal de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 12 de noviembre de 1990.-El Alcalde-Presidente, P. D., el Vicepresidente, Isidoro Benoso Davila.-2.947-D.